



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 20 /2014

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

20 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 19.08.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 281 de fecha 19.08.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

FD 778601



DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2014, por la mayores ingresos efectivos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 16.950.-	
03 01 999 000 Otras		M\$ 16.950.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 16.950.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 3.100.-	
22 05-002 000 Agua		M\$ 100.-
22 11 999 000 Otros		3.000.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$ 13.850.-	
22 01 001 000 Para Personas		M\$ 2.500.-
22 04 999 000 Otros		2.000.-
22 09 005 000 Arriendo de Máquinas y Equipos		8.000.-
22 09 999 000 Otros		1.350.-

TOTAL GASTOS	M\$ 16.950.-	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 61.577.-	
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		M\$ 7.281.-
31 01 002 003 Estudio Tránsito Paseo Peatonal		30.000.-
31 01 002 005 Estudio Expedientes Viales		12.500.-
31 02 004 007 Reparación Puertas Teatro Municipal		10.132.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		1.664.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 7.665.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$ 7.265.-
22 04 010 000 Mater. para Manten. y Rep. de Inmuebles		400.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 1.013.-	
24 01 008 000 Premios y Otros		M\$ 1.013.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..M\$ 4.836.-

22 05 001 000	Electricidad	M\$	286.-
22 06 005 000	Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos		1.000.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.200.-
24 01 999 000	Otras Transferencias del Sector Privado		2.350.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 75.091.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 53.781.-

21 01 004 007	Comisiones de Servicio en el Exterior	M\$	600.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		4.000.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		2.400.-
22 11 999 000	Otros		36.000.-
24 03 080 002	A Otras Asociaciones		7.281.-
29 07 001 000	Programas Computacionales		2.300.-
31 02 004 001	Proyectos de Arrastra 2013		1.200.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 400.-

22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	400.-
---------------	---	-----	-------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 13.267.-

21 04 004 000	Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$	7.265.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		1.013.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		4.989.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 7.643.-

21 04 004 000	Prestac. de Servicios en Prog. Comunitarios	M\$	1.500.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos		1.000.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		5.143.-

TOTAL AUMENTOS..... M\$ 75.091.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes